

Ni la pensión de Petro ni Ecopetrol se verán afectados por la Lista Clinton

HACIENDA.

LA SITUACIÓN QUE ENFRENTA EL MANDATARIO DEJA EN RELIEVE UNA SERIE DE DUDAS SOBRE CÓMO SE MANEJARÁN SUS FINANZAS Y LAS REPERCUSIONES EN LAS CUENTAS DEL ESTADO



Andrés Felipe Velásquez
Socio de Velásquez Osorio Abogados

"La medida de la Lista Clinton no tiene la fuerza jurídica para desafiliar el sistema pensional ni para privarlo del derecho de cotizar en Colpensiones o el régimen que corresponda".



Camilo Cuervo
Socio en Holland & Knight

"La Presidencia podría pagarle por cheques para que él, por interpuesta persona, los cobre por ventanilla o los consigne en la cuenta de un tercero".

24

DE OCTUBRE, EL DÍA QUE SE DIO A CONOCER QUE EL PRESIDENTE GUSTAVO PETRO HABÍA SIDO INCLUIDO EN LA LISTA CLINTON.



Síganos en:
www.larepublica.co
Para conocer más sobre las medidas adoptadas contra el presidente Petro.

BOGOTÁ
El viernes pasado el presidente **Gustavo Petro** fue incluido en la Lista de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas del Departamento del Tesoro de Estados Unidos, más conocida como la Lista Clinton.

Esta asignación le implica al Presidente la congelación de cualquier activo o propiedad que tengan las personas en este listado bajo jurisdicción estadounidense y también prohíbe a ciudadanos o empresas norteamericanas realizar transacciones con ellos.

Esta situación deja en relieve una serie de dudas de cómo se manejarán las finanzas del mandatario y, por ende, del Estado

¿CÓMO RECIBIRÁ EL SALARIO?

Andrés Felipe Velásquez, abogado constitucionalista y socio de Velásquez Osorio Abogados, explicó que el Presidente tiene su salario dentro de un rubro directo en el Ministerio de Hacienda, "eso no cambia en nada. Ahora bien, el pago mediante canalización dentro del sistema financiero colombiano sí es un problema porque los bancos cierran las cuentas de una persona en la Lista Clinton".

Frente a la posibilidad de que el presidente reciba su salario en efectivo, **Velásquez** indicó que "no es muy bien vista", aunque señaló que jurídicamente es posible debido a que el Estado puede hacer pagos directos al beneficiario cuando no es viable el giro electrónico.

Por su parte, **Camilo Cuervo**, socio en Holland & Knight, explicó que a **Petro** también podrían

pagarle por medio de cheques "para que él por interpuesta persona los cobre por ventanilla o los consigne en una cuenta de un tercero, para que ese tercero lo pueda cobrar a través de una hija, por ejemplo".

¿Y QUÉ PASA CON LA PENSIÓN?

Velásquez explicó que debido a que el sistema de pensiones es un sistema legal colombiano, de orden público interno, la medida de *Ofac* no tendría la fuerza jurídica para desafiliarlo ni para privarlo del derecho de cotizar en *Colpensiones* o el régimen que corresponda.

LAS DUDAS QUE DEJA LA INCLUSIÓN DE PETRO EN LA LISTA CLINTON

El 24 de octubre el presidente Petro fue incluido en la Lista de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas del Departamento del Tesoro de Estados Unidos

Se incluyó también

- Su esposa, Verónica Alcocer
- Su hijo, Nicolás Petro
- El ministro del Interior, Armando Benedetti

¿Cómo recibirá su salario?

El pago mediante canalización dentro del sistema financiero colombiano es un problema debido a que los bancos cierran las cuentas de una persona en la Lista Clinton

- El presidente podría recibir su salario en efectivo
- También podrían pagarle por medio de cheques
- Podrían ser para que él por interpuesta persona los cobre por ventanilla
- O también consignarlos en una cuenta de un tercero

¿Qué pasa con la pensión?

La medida de la *Ofac* no tendría fuerza jurídica para desafiliarlo ni privarlo del derecho de cotizar en *Colpensiones* o el régimen que corresponda

El sistema de pensiones es un sistema legal colombiano, de orden público interno

¿Petro puede seguir firmando contratos?

Sí puede seguir firmando contratos

- Conserva sus competencias constitucionales mientras no exista una causal de falta temporal o absoluta prevista en la Constitución

¿La medida afecta a Ecopetrol?

- La sanción a Petro puede generar "riesgo de contagio"
- Empresas estatales o mixtas en un país pueden enfrentar un estudio o escrutinio si se percibe que operan "para beneficio" de la persona sancionada
- Un ejemplo de esto es Pdvs en Venezuela y empresas estatales rusas

Fuente: Sondeo LR / Gráfico: LR-VT

¿QUÉ PASA CON ECOPETROL?

Cuervo indicó que la inclusión en la lista "afecta a la persona de **Gustavo Petro**, no a las instituciones que él representa o con las cuales él pueda tener algún tipo de contacto". Agregó que eso lo ha dicho la jurisprudencia de la Corte, ya que se entiende como sanción personal y no institucional.

Por su parte, **Velásquez** señaló que este tipo de sanciones pueden generar "riesgo de contagio" debido a que empresas estatales o mixtas de un país podrían enfrentar un estudio o escrutinio si se llega a percibir que

operan para beneficio de la persona sancionada. El experto indicó que esto ya ha sucedido con *Pdvs* en Venezuela y con otras empresas estatales rusas.

¿PUEDE FIRMAR CONTRATOS?

En cuanto a los contratos, el Presidente puede continuar firmando contrato, ya que conserva sus competencias constitucionales mientras no exista una causal de falta temporal o absoluta prevista en la Constitución. "Ser incluido en la Lista Clinton de EE.UU. no es, en Colombia, causal automática de suspensión, incapacidad, destitución ni

¿Qué otras personalidades se encuentran en la Lista Clinton?

En la región, **Nicolás Maduro** es uno de los personajes que se encuentra en la lista desde 2013. También se encuentra el expresidente de Paraguay, **Horacio Cartes** (2013-2018) y el expresidente de Haití, **Michel Martelly** (2011-2016). En cuanto a los personajes colombianos que figuran allí se encuentra se encuentra **Wilder de Jesús Alcaraz**, alias El indio; **Alexander Celis Durango**, alias Bayron; **José Emilson Córdoba**, alias Negro Perea; **José Miguel Demoya**, alias Chirimoya; y **José Gonzalo Sánchez**, alias Gonzalito.

sustitución presidencial. Ahora bien, aunque él puede firmar cualquier contrato estatal, los riesgos o vicisitudes de la Lista Clinton estarán en cualquier contrato estatal que implique flujo de pagos en el sistema financiero internacional, por ejemplo, compra de bienes a un proveedor norteamericano, emisión de bonos en dólares, acuerdos de cooperación con agencias federales de EE.UU.", señaló **Velásquez**.

Cuervo complementó que los contratos firmados por el presidente **Petro**, a manera de figura personal, sí podrían llegar a tener algún inconveniente.

¿QUIÉN MÁS FUE INCLUIDO?

El primer mandatario fue incluido junto a **Verónica Alcocer**, su esposa, **Nicolás Petro**, su hijo, y **Armando Benedetti**, el ministro del Interior. **Petro** es el primer presidente colombiano al que la *Oficina de Control de Activos Extranjeros*, *Ofac*, añade a la lista de desprestigio, lo que quiere decir que el mandatario enfrentaría un bloqueo financiero, la afectación de su reputación y hasta un posible aislamiento político.

LUCAS MARTÍNEZ MELO
lmartinez@larepublica.com.co

AMBIENTE. EL FENÓMENO NO ES UNA AMENAZA PARA EL PAÍS, PERO TENDRÁ EFECTOS EN LA GUAJIRA

Habrán más lluvias por el huracán Melissa

BOGOTÁ
El huracán Melissa, formado como tormenta tropical el martes pasado en el mar Caribe llegó a categoría cinco, es decir que alcanzó el nivel más alto de intensidad en la Escala Saffir-Simpson, según datos del Centro Nacional de Huracanes de EE.UU. Si bien el fenómeno climático no es una amenaza para el país, se presentarán efectos indirectos en La Guajira y otros territorios del norte.

Los efectos se han manifestado en forma de lluvias intensas y ráfagas de viento, según confirmó el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, *Ideam*.

Por el momento y desde la categoría cuatro, se mantiene el estado de aviso para La Guajira, pero otros lugares como San Andrés, Providencia y Santa Catalina, junto con Magdalena, Atlántico, Bolívar, Sucre, Córdoba y Antioquia (Golfo de Ura-

bá), hasta el momento permanecen en vigilancia.

Entre otras afectaciones se reportaron oleajes de entre 2 y 2,5 metros en zonas costeras y alturas superiores a 4 metros en altamar en el mar Caribe, lo que ha puesto en alerta la seguridad de los pescadores de la zona.

La entidad señaló que por el momento la población debe tomar medidas como buscar refugio inmediato ante tormentas eléctricas o ráfagas de

viento y evitar acercarse a ríos o quebradas por riesgo de inundaciones por las fuertes lluvias en la zona.

También se puntualizó que en lo que avanza el fenómeno, "se sugiere a los *Cdgrd*, *Cmgrd* y entidades operativas del *Sngrd* de los departamentos mantener activos los protocolos, planes de contingencia y todas las acciones".

SOFÍA DUARTE TORRES
sduarte@larepublica.com.co

AVANCE DEL HURACÁN MELISSA

EN COLOMBIA
Efectos indirectos:

- Lluvias intensas
- Ráfagas de viento

Zonas afectadas:

- ▶ La Guajira
- ▶ San Andrés
- ▶ Providencia
- ▶ Santa Catalina
- ▶ Magdalena
- ▶ Atlántico
- ▶ Bolívar
- ▶ Sucre
- ▶ Córdoba
- ▶ Antioquia

Estado:

- Vigilancia
- Aviso
- Alistamiento
- Protección y refugio

